

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA CONTRATANTE:

United Parcel Service España Ltd. y CIA. S.R.C.
 Carretera Villaverde - Vallecas Km. 3,500
 28018 MADRID

DIRECCION DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO:

UPS ALICANTE
 Cmno. de Borja, 20.
 03006 LLANO DEL ESPARTAL (Alicante)

NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

LA PARISIEN
 Avda. Aguilera, 68, Bajo.
 03006 ALICANTE.

ACTIVIDAD A REALIZAR:

Servicio integral de limpieza según especificaciones adjuntas.
 Suministro por parte del contratista de todos los productos especificados en el contrato.

FECHA DE COMIENZO DEL CONTRATO: 1 de Noviembre de 1997.

FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO: 31 de Octubre de 1998.
 (Contrato renovable automáticamente)

PRECIO MENSUAL: #76.000# ptas + IVA.

PRECIO ANUAL: #912.000#ptas + IVA

FORMA DE PAGO: 30 Días FF.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

EL CONTRATISTA REALIZARA EL TRABAJO CONFORME A ESTE CONTRATO Y AL DOCUMENTO DE CONDICIONES GENERALES QUE CON EL SE ADJUNTA.

Por United Parcel Service España Ltd. y CIA S.R.C.:

Frank Sportolari
 DISTRICT CONTROLLER

Sergio Panadero
 ASESORIA JURIDICA

Fernando Sánchez
 INGENIERIA DE PLANTA

Por el contratista:

APODERADO



FECHA: 14 de Octubre de 1997.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.-

El contratista se obliga a realizar el servicio a prestar en los locales indicados de UPS proporcionando todos los elementos principales, auxiliares y accesorios tanto técnicos como humanos necesarios para la plena ejecución del presente contrato, en concreto aportará la mano de obra, materiales, suministros, equipo, transporte, permisos y herramientas necesarias para la prestación del servicio. La actividad se desarrollará bajo la supervisión de la empresa contratista.

Todos los empleados, aprendices y demás personal del contratista que trabajen de forma directa o indirecta en la tarea objeto de este contrato, será totalmente ajeno a UPS, no formando parte de su plantilla y quedando, por consiguiente, el contratista, obligado a cumplir todas las obligaciones de carácter laboral y de Seguridad Social respecto de los mismos.

SEGUNDA.-

El contratista dará cumplimiento a lo dispuesto en todas las Leyes, Normas, Reglamentaciones, Estatutos u Ordenanzas relativos a empresas de su naturaleza y declara encontrarse al corriente de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas. En concreto conoce el Convenio Colectivo que le es aplicable en su sector.

TERCERA.-

A la firma del presente contrato, el contratista declara haber examinado cuidadosamente todos los documentos que lo forman, también reconoce haberse familiarizado con el local en el que va a desarrollar su actividad y con todas las condiciones relativas al mismo. Declara asimismo haber llevado a cabo todas las valoraciones necesarias para conocer plenamente las dificultades que pudiera encontrar en la prestación del servicio.

Asimismo, el contratista reconoce que los documentos que forman este contrato son suficientes para el pleno desarrollo de su actividad.

CUARTA.-

El trabajo se realizará del modo más eficaz y diligente y conforme a las mejores prácticas profesionales. Todos los materiales y equipo serán adecuados y de primera calidad.



QUINTA.-

El contratista emitirá sus facturas mensualmente , incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo que corresponda.

SEXTA.-

No se abonará ningún trabajo extra o adicional salvo que medie la previa autorización escrita de UPS.

SEPTIMA.-

El presente contrato y sus anexos constituyen en su totalidad lo acordado entre ambas partes y sustituyen y anulan todas las posibles negociaciones, conversaciones o acuerdos previos que hubieran tenido lugar entre ambas partes. Ninguna modificación o variación en el contrato será válida a menos que se formule por escrito y esté firmada por UPS y el contratista.

OCTAVA.-

Las obligaciones y Derechos del contratista bajo este contrato no pueden ser cedidos a terceros sin el consentimiento escrito previo de UPS.

NOVENA.-

El presente contrato tendrá la duración establecida en la primera hoja renovándose automáticamente por iguales periodos de tiempo. No obstante, UPS tendrá derecho a poner fin al presente contrato en cualquier momento mediante comunicación escrita, bastando para ello un preaviso de quince (15) días, sin que por tal circunstancia la empresa contratista tenga derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DECIMA.-

Sin perjuicio de la estricta observancia de la normativa laboral vigente, la empresa contratista, se obliga, respecto a los trabajadores afectos al servicio o trabajo contratado a lo siguiente:

- a) Pago puntual de salarios y exhibición de los recibos oficiales de salarios cuando sea requerido por la empresa contratante.
- b) Pago puntual de las cotizaciones a la Seguridad Social y exhibición de los correspondientes documentos que lo acrediten siempre que sea requerido por la empresa contratante.



- c) Practicar las retenciones legales a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y posterior ingreso de las mismas en tiempo y forma procedentes, debiendo acreditarse documentalmente la realización de la colaboración obligatoria siempre que sea requerido por la empresa contratante.
- d) Observancia de las reglas y normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En concreto las normas relativas a la coordinación de actividades empresariales recogida en la Ley de prevención de riesgos laborales.
- e) Rembolsar a la empresa contratante cualesquiera pagos o gastos en que pudiera incurrir derivados de:
- Reclamaciones por cualquier vía legal de los empleados de la empresa contratista o subcontratista, en su caso, sobre derecho o cantidades por razón de la prestación de servicios, si eventualmente la empresa contratante resultara condenada.
 - Responsabilidad económica en virtud de resoluciones sancionadoras o actas de liquidación a que diere lugar la intervención de las autoridades y respecto a las obligaciones de la empresa contratista contenidas en los apartados a), b) y c) si eventualmente la empresa contratante resultara condenada.

DECIMOPRIMERA.-

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones expuestas anteriormente por parte de la empresa contratista facultará a la empresa contratante a:

- a) Rescindir el presente contrato con efectos inmediatos bastando para ello la simple comunicación escrita, sin que por tal circunstancia la empresa contratista tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización o compensación y a
- b) Retener el precio del servicio contratado hasta tanto la empresa contratista acredite el exacto cumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas sin perjuicio de la facultad de la empresa contratante de poder exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios a que hubiere lugar.

DECIMOSEGUNDA.-

Las partes contratantes, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y ejecución del presente contrato a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.



ANEXO I

REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOCALES

1.- Descripción del Servicio:

La empresa contratista llevará a cabo la limpieza de las instalaciones descritas en la primera página de este contrato, siguiendo las directrices señaladas en todo el cuerpo del mismo y sus anexos.

2.- Cobertura del Servicio.

Horario.

Área de Oficina y operaciones.

Se especificará el horario en el que el contratista podrá acceder al local designado para poder llevar a cabo la limpieza, tanto en el área de oficinas como en el área de operaciones, de manera que pueda desarrollarse de forma completa y conveniente sin que interfiera en el trabajo u operaciones de personal de UPS. La dirección del departamento de ingeniería de planta de UPS aprobará o modificará el horario de acuerdo con la empresa contratista. En el caso de incompatibilidad de horario, no pudiéndose llegar a un acuerdo, se resolverá el contrato como indica la cláusula décimoprimera de las Condiciones Generales.

3.- Secuencia y precios unitarios.

El contratista podrá acceder a las instalaciones de UPS para proceder a su limpieza según el siguiente programa:

LUNES DE:	A:
MARTES DE	A:
MIERCOLES DE:	A:
JUEVES DE:	A:
VIERNES DE:	A:
SABADO DE:	A:

El servicio dentro del horario normal (8:00 a 20:00 H) se pagará a razón de
_____ Pts. la hora.

Por la prestación del servicio fuera del horario normal (20:00 a 8:00 H) se pagará a
_____ Pts. la hora.

Los días festivos y fines de semana se pagará a razón de _____ Pts. la hora.



4.- Utilización de los edificios por el contratista.

El contratista limitará sus acciones a las áreas que se le indican para la realización de la limpieza de forma que no obstaculice las operaciones de UPS.

5.- Otros requisitos.

5.1.- La limpieza de los equipos informáticos no está incluida dentro del presente contrato de limpieza.

5.2.- El contratista suministrará a su cargo contenedores con el tamaño adecuado para dar cabida a todos los productos de desecho.

5.3.- El contratista suministrará a su cargo todos los productos de tipo higiénico necesarios para una utilización óptima de los cuartos de aseo.

5.4.- El contratista suministrará todo el equipamiento para la limpieza, como vestimenta, productos y herramientas, para el completo desarrollo de su trabajo tal como exige el contrato. UPS designará un área de almacenaje de estos equipos que se mantendrá siempre limpia y ordenada. El equipo estará en perfecto estado para el desarrollo de la actividad. En caso de tener que reemplazar algún elemento del equipo o la totalidad del mismo, el gasto correrá íntegramente por cuenta del contratista.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. C. S. L. 11".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "B".

"ALICANTE"

PLAN DIARIO - OFICINA

"Horario"

Fregado

Suelo atención al cliente
Aseos, vestuarios y duchas

Limpieza con pulverizador

Ceniceros
Aseos y duchas
Espejos
Secamanos
Aparatos sanitarios y grifería

Mostradores

Dispensadores

Artículos colgados

Vaciado de papeleras

Todas las papeleras

Rellenado

Dispensadores de jabón
Dispensadores de papel higiénico
Dispensadores femeninos
Reponer bolsas de basura

Nunca se limpiarán equipos informáticos

PLAN DIARIO - NAVE

"Horario"

Recogida de objetos y papeles

Nave

2 VECES POR SEMANA - OFICINA

"Horario"

Fregado

Oficinas

Desempolvado y limpieza

Escritorios y mesas de trabajo
Teléfonos

PLAN SEMANAL - OFICINA

"Horario"

2 VECES POR SEMANA - NAVE

"Horario"

Barrido de suelos

Todas las áreas

SEGUN NECESIDAD

"Horario"

Limpieza de cristales

Todos los cristales

Limpieza a fondo

Fluorescentes

Focos

PLAN SEMANAL - NAVE

"Horario"

Fregado a mano

Suelos de nave

SEGUN NECESIDAD

"Horario"

JF